

Oficial del Estado», los opositores que figuran aprobados en el anexo de esta Resolución deberán presentar en la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid, los documentos a que hace referencia la base 8 de la convocatoria.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Subsecretario, José Pedro Sebastián de Erice Gómez-Acebo.

## ANEXO

### Cuerpo: Carrera Diplomática

#### Turno libre

Número	DNI	Apellidos y nombre	Nota final
1	46.899.914-Q	Gil Aguado, Lago .....	8,108
2	2.630.355-Y	Álvarez Garrido, Gonzalo .....	6,963
3	2.912.199-P	Escribano Manzano, Guillermo ...	6,835
4	46.875.156-Y	Naveiras Torres-Quiroga, Míryam Isabel .....	6,638
5	7.236.882-R	Díaz Duque, Álvaro Antonio .....	6,613
6	50.313.290-P	Manrique Escudero, Lucía María José .....	6,580
7	28.938.808-R	Marina Bravo, Luis María .....	6,243
8	7.979.542-Z	Fuentes Milani, Amaya Ruth .....	6,160
9	32.645.986-Q	Moman Pampillo, María Montserrat .....	6,133
10	20.198.116-E	González Martínez, Virginia .....	6,075
11	46.639.064-D	Aguilar Jiménez, Cristina Elisa ...	6,050
12	32.815.343-R	Reigosa González, Nuria .....	6,013
13	35.106.462-K	Borrás Andreu, Ester .....	5,995
14	5.428.563-B	Terren Lalana, Pilar María .....	5,958
15	52.824.308-R	González Afonso, Isidro Antonio ..	5,950
16	50.851.893-C	Ruiz del Árbol Moro, Sofia .....	5,933
17	52.993.776-M	Díez-Hochleitner Cousteau, Ricardo .....	5,913
18	819.173-M	García Escribano Martínez, María Soledad .....	5,898
19	835.147-V	Escotado Álvarez de Lorenzana, Román Santiago .....	5,895
20	823.352-K	Ruiz de Casas, José Antonio .....	5,888
21	29.181.811-D	Notivoli Marín, Jorge Ignacio .....	5,818
22	52.657.443-R	Colomer de Selva, Mónica .....	5,810
23	46.147.739-X	Pascual Herrera, Ivo .....	5,780
24	33.432.374-B	Torrubia Asenjo, José Pedro .....	5,608
25	9.311.136-T	Morate Martín, Francisco de Borja.	5,435

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**23606** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes

de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

a) Los Secretarios judiciales electos.

b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la norma segunda del presente concurso, cuando se trate de órganos jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO

### Vacantes ofertadas de segunda categoría

Barcelona, Tribunal Superior de Justicia, Sala Social.

Cádiz, Audiencia Provincial, Sección número 3.

Valencia, Audiencia Provincial, Sección número 10.

Valladolid, Audiencia Provincial, Sección número 4 (nueva creación).

A Coruña, Primera Instancia número 7.

- Barcelona, Primera Instancia número 1.  
 Córdoba, Primera Instancia número 1.  
 Las Palmas de Gran Canaria, Primera Instancia número 1 (Las Palmas).  
 Madrid, Primera Instancia número 34.  
 Madrid, Primera Instancia número 45.  
 Madrid, Primera Instancia número 71.  
 Palma de Mallorca, Primera Instancia número 11 (Illes Balears).  
 Vigo, Primera Instancia número 1 (Pontevedra).  
 Vigo, Primera Instancia número 12 (Pontevedra) (nueva creación).  
 Alicante, Instrucción número 8 (nueva creación).  
 Almería, Instrucción número 2.  
 Barcelona, Instrucción número 21.  
 Granada, Instrucción número 8.  
 Madrid, Instrucción número 16.  
 Málaga, Instrucción número 13 (nueva creación).  
 Tarragona, Instrucción número 4.  
 Valencia, Instrucción número 20 (nueva creación).  
 Vigo, Instrucción número 7 (Pontevedra) (nueva creación).  
 Alcobendas, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Madrid) (nueva creación).  
 Badalona, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona).  
 Badalona, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Barcelona).  
 Cáceres, Primera Instancia e Instrucción número 6 (nueva creación).  
 Cartagena, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Murcia) (nueva creación).  
 Ciudad Real, Primera Instancia e Instrucción número 5 (nueva creación).  
 Coslada, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).  
 Coslada, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).  
 Denia, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Alicante) (nueva creación).  
 Eivissa, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Illes Balears) (nueva creación).  
 El Prat de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 Figueres, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Girona).  
 Fuenlabrada, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Madrid) (nueva creación).  
 Gavá, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Barcelona) (nueva creación).  
 Gavá, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Girona, Primera Instancia e Instrucción número 9 (nueva creación).  
 Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Barcelona) (nueva creación).  
 Guadalajara, Primera Instancia e Instrucción número 6 (nueva creación).  
 Lugo, Primera Instancia e Instrucción número 6.  
 Lleida, Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Lleida, Primera Instancia e Instrucción número 9 (nueva creación).  
 Majadahonda, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Madrid).  
 Majadahonda, Primera Instancia e Instrucción número 7 (Madrid) (nueva creación).  
 Marbella, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Málaga) (nueva creación).  
 Marbella, Primera Instancia e Instrucción número 10 (Málaga) (nueva creación).  
 Mataró, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).  
 Mérida, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Badajoz) (nueva creación).  
 Móstoles, Primera Instancia e Instrucción número 10 (Madrid).  
 Motril, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Granada).  
 Orihuela, Primera Instancia e Instrucción número 6 (Alicante) (nueva creación).  
 Palencia, Primera Instancia e Instrucción número 6 (nueva creación).  
 Ponferrada, Primera Instancia e Instrucción número 5 (León).  
 Reus, Primera Instancia e Instrucción número 8 (Tarragona) (nueva creación).  
 San Cristóbal de la Laguna, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Santa Cruz de Tenerife).  
 San Cristóbal de la Laguna, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Santa Cruz de Tenerife).  
 Talavera de la Reina, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).  
 Terrassa, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Barcelona) (nueva creación).  
 Toledo, Primera Instancia e Instrucción número 5 (nueva creación).  
 Zamora, Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Zamora, Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 A Coruña, Penal número 5 (nueva creación).  
 Ceuta, Penal número 2.  
 Eivissa, Penal número 1 (Illes Balears).  
 Elx, Penal número 3 (Alicante) (nueva creación).  
 Figueres, Penal número 2 (Girona) (nueva creación).  
 Gandía, Penal número 1 (Valencia).  
 Gijón, Penal número 2 (Asturias).  
 Gijón, Penal número 3 (Asturias) (nueva creación).  
 Madrid, Penal número 2.  
 Málaga, Penal número 10 (nueva creación).  
 Manresa, Penal número 2 (Barcelona) (nueva creación).  
 Melilla, Penal número 1.  
 Sabadell, Penal número 2 (Barcelona).  
 Sabadell, Penal número 3 (Barcelona) (nueva creación).  
 Sevilla, Penal número 13 (nueva creación).  
 Valencia, Penal número 13 (nueva creación).  
 Vilanova i la Geltrú, Penal número 2 (Barcelona) (nueva creación).  
 Zaragoza, Penal número 5.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 24.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 28.  
 Burgos, Juzgado de lo Social número 3 (nueva creación).  
 Córdoba, Juzgado de lo Social número 4 (nueva creación).  
 Elx, Juzgado de lo Social número 2 (Alicante).  
 Granada, Juzgado de lo Social número 7 (nueva creación).  
 Granollers, Social número 2 (Barcelona) (nueva creación).  
 Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado de lo Social número 3 (Las Palmas).  
 Málaga, Social número 10 (nueva creación).  
 Mataró, Social número 2 (Barcelona) (nueva creación).  
 Móstoles, Juzgado de lo Social número 2 (Madrid).  
 Sabadell, Social número 2 (Barcelona) (nueva creación).  
 Santa Cruz de Tenerife, Social número 5 (nueva creación).  
 Terrassa, Social número 2 (Barcelona) (nueva creación).  
 Bilbao, Juzgado de Menores número 2 (Bizkaia) (nueva creación).  
 Andalucía, Vigilancia Penitenciaria número 1 (sede Algeciras) (nueva creación).  
 El Puerto de Santa María, Vigilancia Penitenciaria (Cádiz).  
 Badajoz, Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 (nueva creación).  
 Barcelona, Juzgado Contencioso-Administrativo número 4.  
 Córdoba, Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 (nueva creación).  
 Donostia-San Sebastián, Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 (Gipuzkoa).  
 Murcia, Juzgado Contencioso-Administrativo número 4 (nueva creación).  
 Sevilla, Juzgado Contencioso-Administrativo número 7 (nueva creación).

Total plazas: 105.

**23607** *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Secre-